"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD





RESOLUCION DIRECTORAL

N°00892 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de Julio del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01108-2019/GOB REG TUMBES--DRST-DR de fecha 08 de julio del 2019, que dispone contratar a CATHERINE ELIZABETH RENTERIA CAMPAÑA, con efectividad a partir del 01 al 31 de julio del 2019, en la Plaza Vacante de código N°320165 – Inspector Sanitario II, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento."

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de carácter temporal, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: "Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. (...), En forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios de la Carrera Administrativa."

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante effesolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 2017783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Drdenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR con efectividad a partir del 01 al 31 de julio del 2019, a CATHERINE ELIZABETH RENTERIA CAMPAÑA, en la Plaza Vacante de código N°320165 – Inspector Sanitario II, personal contratado bajo del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, según los considerandos expuestos y la documentación adjunta.



JURÍDICA (Pegione) "Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES DIRECCION REGIONAL DE SALUD







N°00892 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 11 de Julio del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente resolución quedará resuelta automáticamente el 31 de julio del 2019, asimismo la servidora mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno a la administrada en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

frem Azanedo

DE SALUD TUMBES

CONTEXNO RECYONAL T

High Alfredo G

DIRECTOR REGIONS

\$\\\\ \$\/

E CONTROL OF THE PROPERTY OF T

HAGADG
LEMB/DEA
MDM/DEGYDRH
JAHR/OAJ
JCLF/Normas
(Transcrita para los fines a: inferesada () interesada () Control de Asistencia
OCI